



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00275-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: OMAR BELTRAN BLANCO
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, por auto del 16 de agosto de 2017 se ordenó requerir a la parte demandada para que allegara el expediente administrativo relacionado junto con su hoja de servicios.

A lo anterior se dio respuesta visible a folios 78 a 88.

Así mismo se reitera que el extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escritos obrantes a folios 58 a 64, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 65 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las doce del medio día (12:00 m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica al doctor DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.177.018 y portador de la Tarjeta Profesional No. 207.216 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 71 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **17 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA